



14 de junio de 2024
FCS-473-2024

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

Asunto: Remisión de criterio sobre el proyecto de ley: “Declaración de interés público del desarrollo turístico, ecológico y cultural de los cantones de Pococí, Siquirres, Matina, Talamanca y Central de Limón” (expediente: 24.184).

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me permito brindar las siguientes consideraciones en respuesta a la solicitud presentada mediante el oficio CU-1133-2024, fechado el 23 de mayo de 2024, referente a la emisión de un criterio unificado y especializado sobre el proyecto de ley: “Declaración de interés público del desarrollo turístico, ecológico y cultural de los cantones de Pococí, Siquirres, Matina, Talamanca y Central de Limón” (expediente: 24.184).

Tras la consulta realizada a las direcciones de las escuelas e institutos adscritos a la Facultad de Ciencias Sociales, se presenta el dictamen de las Escuelas de Trabajo Social, de Sociología y de Geografía. Cabe destacar que los criterios emitidos por las personas especialistas designadas por las direcciones de las escuelas cuentan con el respaldo de la decanatura.

Criterio enviado por el director de la Escuela de Sociología el Dr. Mauricio López Ruiz, en el oficio SO-463-2024 del 10 de junio de 2024 y elaborado por la M. Sc. Zuiri Méndez Benavidez, docente de esa Unidad Académica.

La declaración de interés público que plantea el proyecto de ley podría representar una oportunidad para la promoción del desarrollo local de actividades turísticas de pequeña y mediana escala, tomando en cuenta la perspectiva de desarrollo sostenible y turismo inclusivo.

Sin embargo, es preciso retomar algunos aspectos que podrían repercutir negativamente en la población y territorios de Limón.

Si bien el proyecto se propone desde un ámbito de inclusión a la diversidad de la provincia, excluye al cantón de Guácimo y en sus antecedentes, no menciona la participación de la población indígena cabécar en los territorios de Tjaí, Alto Telire, Naira-Awari, Alto Chirripó, Bajo Chirripó, Cabécar Talamanca, y la población bribri en los territorios de Kekoldi y Bribri Talamanca.



De la misma manera, no indica en el Art. 1 que la prioridad del desarrollo turístico, ecológico y cultural sea para actividades de pequeña y mediana empresa, lo que abre la puerta para que desarrollos de gran capital utilicen esta declaración para beneficio particular.

Es ampliamente reconocido que el desarrollo turístico a gran escala, en casos sucedidos por ejemplo en territorio nacional, ha traído repercusiones alrededor de la concentración tierra, acaparamiento y riesgos de salinización de agua potable, daños ambientales, violación de derechos laborales (Lucas, 2023, Cañada, 2019, Ramírez, 2007), desigualdad social (Miranda, 2023), encarecimiento de vida para la población local (Román, 2023), promovidas por alianzas público-privadas de municipales con conglomerados turísticos (Rodríguez, Fernández y Palma, 2022), que incluso están ocasionando nuevos procesos de colonización (Barboza, 2016 y Ramírez, 2016).

Por otro lado, no queda clara la participación de organizaciones de población indígena y afrodescendiente en la construcción del proyecto de ley. Asimismo, al repercutir directamente sobre las mismas, la falta de su participación y consentimiento incumple el artículo 19 del Convenio 169 de la OIT el cual señala:

Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

Finalmente, en cuanto a otras posibles repercusiones del interés público del desarrollo ecológico, no se identifican medidas efectivas dentro del proyecto de ley, para que el crecimiento de turismo suceda en un marco respetuoso con la normativa ambiental.

Sin propuestas claras, el desarrollo inmobiliario profundizaría las problemáticas que actualmente ya se están manifestando alrededor del desarrollo turístico a nivel nacional, o incluso en Limón, como por ejemplo la tala ilegal en zonas protegidas del Caribe Sur, relacionadas con «tráfico de tierras» en «uso perverso y sistemático de mecanismos de titulación de tierras del Estado para incorporarlas al mercado y lucrar con ellas», según afirmó el fiscal coordinador de la Fiscalía Ambiental del Ministerio Público (Pomareda, 2024).

*De tal manera, por las razones expuestas se plantearía **un criterio en contra del proyecto de ley.***

Referencias

Barboza, Esteban. (2016). Ciudades amuralladas del Siglo XXI: producción del espacio y colonialidad en el turismo de playa intramuros de Guanacaste, Costa Rica. Rev. Latino-Am. Turismología / RLAT, Juiz de Fora, v.2, n.1, pp.71–83. <https://periodicos.ufjf.br/index.php/raturismologia/article/view/10012/4591>

Cañada, Ernest. (2019). Conflictos por el agua en Guanacaste, Costa Rica: Respuestas al desarrollo turístico. Centro de Investigación Alba Sud, España. DOI: <https://doi.org/10.15517/AECA.V45I0.37666>

Miranda, Hulda. (2023). El Coco Ocean View. ¿Quién paga el precio del desarrollo inmobiliario?. La Voz de Guanacaste. <https://vozdeguanacaste.com/el-coco-ocean-view-precio-desarrollo-inmobiliario/>



Organización Internacional del Trabajo (OIT), Convenio (N.º 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 27 Junio 1989, C169. <https://www.refworld.org/es/docid/50ab8efa2.html>

Pomareda, Fabiola. (3 de junio 2024). Fiscal ambiental: Lo que se está dando en el caribe Sur es un «tráfico de tierras». Semanario Universidad. <https://semanariouniversidad.com/pais/fiscal-ambiental-lo-que-se-estadando-en-el-caribe-sur-es-un-trafico-de-tierras/>

Ramírez, 2007. Conflictos socioambientales y recursos hídricos en Guanacaste, una descripción desde el cambio en el estilo de desarrollo (1997-2006). Anuario de Estudios Centroamericanos 33-34. p.359-385. https://repub.eur.nl/pub/50587/metis_195229.pdf

Ramírez, Alonso. (2016). Turismo y estilo de desarrollo costarricense. Estudios en Ecología Política, Desarrollo y Cambio Social. <https://alonsoramirezcover.com/2016/05/03/turismo-y-estilo-de-desarrollocostarricense/>

Rodríguez, Dylanna, Fernández, Daniel y Palma, Jimena. (2022). Bienestar por goteo y despojo por oleadas. Alianzas público-privadas en el megaturismo en Guanacaste, Costa Rica. Colección Becas de Investigación. CLACSO. ISBN 978-987-813-309-6. <https://bibliotecarepositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/171433/1/Bienestar-social-ydisputas-Costa-Rica.pdf>

Román, José Pablo. (2023). Nosara: burbuja inmobiliaria encarece alquileres para la clase media. La Voz de Guanacaste. <https://vozdeguanacaste.com/burbuja-inmobiliaria-encarece-alquilerenosara/>

Silva Lucas, A. (2023). Reactivación turística y conflictos socioecológicos en Guanacaste. Barcelona: Alba Sud Editorial, colección Informes en Contraste, núm. 22. VAS-KSA-66-2024 Página 4 Teléfono: 2511-6221 y 2511-5771 Correo electrónico: kioscos.vas@ucr.ac.cr <https://www.albasud.org/publicacion/es/117/reactivacion-turistica-yconflictos-socioecologicos-en-guanacaste>

Criterio enviado por la directora de la Escuela de Trabajo Social, la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli, en el oficio ETSoc-634-2024 del 7 de junio de 2024 y elaborado por la Licda. Floribeth Salazar Vargas, docente de esa Unidad Académica.

“La actividad turística dinamiza la economía del país. En el año 2019, previo a la pandemia por la Covid-19, Costa Rica recibió a más de tres millones de turistas, lo que contribuyó significativamente al producto interno bruto (PIB) con un aporte cercano al 5%, lo que representó la actividad económica que más generó el ingreso de divisas por encima del banano y la piña, al mismo tiempo que permitió movilizar otros sectores económicos como lo es el transporte y los servicios.

Por tanto, se considera de gran relevancia el proyecto de ley presentado, sin embargo, resulta necesario hacer algunas precisiones dado que la propuesta como tal, señala someramente la diversidad y particularidad que tiene la Región Caribe, sin embargo, en su argumentación se mantiene el foco de atención en las poblaciones afrocostarricenses, lo cual no da lugar a la gran diversidad multiétnica y pluricultural que caracteriza a los distintos cantones y que posteriormente será de gran relevancia para desarrollar las estrategias y planes cantonales de turismo.

De acuerdo con el Ministerio de Cultura y Juventud a través de la atención brindada en sus oficinas regionales de gestión sociocultural, la provincia de Limón se puede regionalizar de la siguiente manera: Caribe Norte, Caribe Centro y Caribe Sur.

El Caribe Norte incluye los cantones de Pococí, Guácimo, Siquirres y Matina, los cuales se han construido producto de migraciones tanto de países vecinos como de migraciones internas entre personas de los cantones en busca de opciones laborales. Se destaca además la diversidad que existe en estos mismos cantones; en sus zonas altas se aprecian bellas montañas, cruzadas por mantos acuíferos, así como una amplia y diversa vegetación de la que surgen cascadas y cataratas, mientras en sus zonas bajas, se encuentran los canales y las denominadas barras donde convergen la desembocadura de ríos con el mar, mismas que orientan el tipo de actividades que pueden realizarse en la zona.

Por su parte, en el Caribe Centro se encuentra el cantón Limón donde se ubica el puerto más importante del país que permite la exportación e importación de mercaderías, así como la mayor representación de la institucionalidad pública de la provincia y es en sus comunidades donde habita el mayor porcentaje de la población afrocostarricense de la provincia seguido por el cantón de Talamanca.

En el Caribe Sur se sitúa el cantón de Talamanca, caracterizado por sus hermosas playas y exuberantes montañas en las que resisten algunos pueblos originarios a través de sus cosmogonías y su cultura del buen vivir. En él se da un alto tránsito migratorio tanto de países vecinos (Panamá y Nicaragua) como de otros países del viejo continente.

Cabe señalar que, si bien algunas de estas características son comunes en toda la provincia, se destacan de manera significativa en cada uno de los cantones. Del mismo modo, al analizar los factores culturales que se manifiestan en ellos, es posible reconocer que el turismo cultural va más allá de la población afrocostarricense, pues como fue mencionado anteriormente, las poblaciones migrantes y originarias también han cimentado su riqueza y diversidad cultural a través de sus aportes gastronómicos e identitarios que se visualizan en las artesanías y expresiones artísticas e incluso en aquellas zonas donde ya existen ofertas turísticas se evidencia el valor agregado que brinda cada una de estas poblaciones.

Por tal motivo, se sugiere ampliar la justificación presentada, dando lugar a la diversidad de la provincia y tomando en consideración a las distintas poblaciones que la habitan. Asimismo, se recomienda en el artículo 1, incorporar a los esquemas señalados: “desarrollo sostenible, turismo inclusivo y el manejo adecuado del medio ambiente”, el modelo de turismo de proximidad.

“Esta tipología de turismo se podría definir como aquel que se compone por destinos que están a no más de tres horas de distancia y que permite una reducción significativa de la huella ecológica al generar menor consumo de recursos, mayor distribución de riqueza y asimilación de los impactos que generalmente genera el turismo, como las emisiones de gases de efecto invernadero” (Bermúdez y Salazar, 2024)¹.

¹ Bermúdez Fernando y Salazar Floribeth (2024). Caribe Norte y turismo de proximidad. Opinión, Semanario Universidad.

En el caso de Costa Rica, se ha priorizado fundamentalmente un modelo de turismo centrado en visitantes internacionales (Estados Unidos y Europa, seguido por América Latina y Asia), mismo que demostró ser vulnerable durante la pandemia por la Covid-19, lo que redujo drásticamente la movilidad turística en el año 2020; además, evidenció que, desde esta perspectiva, el turismo continuará siendo frágil ante el aumento persistente del coste del petróleo, las posibilidades de la irrupción de las cadenas de suministros por situaciones como las guerras o el brote de una nueva pandemia, por lo que se recomienda considerar a su vez el fomento del turismo nacional.

Finalmente, será imperante considerar y hacer hincapié en los modelos de turismo que se plantean en este proyecto de ley en aras de ser acordes y respetuosos con las poblaciones que habitan los territorios, así como evitar la gentrificación y el desplazamiento forzado de las poblaciones a causa de los grandes proyectos megaturísticos que podrían llegar a desarrollarse y que a su paso destruyen y arrasaron con los ecosistemas.

*Dadas estas acotaciones, **manifiesto estar a favor del proyecto de ley Declaración del interés público del desarrollo turístico, ecológico y cultural de los Cantones de Pococí, Siquirres, Matina, Talamanca y central de Limón, expediente N.º 24.184**".*

Criterio enviado por el director de la Escuela de Geografía, el D.E.A. Pascal Girot Pignot mediante correo electrónico del 14 de junio de 2024.

*"Sobre el proyecto de ley en el expediente 24.184, la Escuela de Geografía se manifiesta contundentemente **a favor**. Es consabido que los cantones de la provincia de Limón, en particular Pococí, Siquirres, Matina y Central han enfrentado históricamente retos socioeconómicos importantes casi que desde su fundación como cantones. Esta declaratoria de interés público surge como una estrategia para lograr articular e impulsar esfuerzos para el fomento de la actividad turística responsable y sostenible, así como de paso también para resaltar la rica herencia cultural y la importancia ecológica que aporta esta región al país.*

Dicha declaratoria de interés público podría traer muchos beneficios para estos cantones en particular y para la región caribeña y el país en general. Esta propuesta deja claro que estos componentes de cultura (bailes, gastronomía, arquitectura, etc.), legado histórico, turismo y ecología son características interconectadas y claves para el desarrollo de estos cantones. Se espera, por lo anterior, que esta declaratoria ayudará a impulsar y potenciar el desarrollo de estos cantones pensando en estos pilares.

Si bien la Escuela de Geografía manifiesta su apoyo al espíritu contenido en el Proyecto de Ley Expediente No. 24-184, manifiesta, sin embargo, algunas reservas sobre los riesgos asociados a un desarrollo turístico masivo y el potencial impacto ambiental y social de iniciativas como las marinas y otras obras asociadas, que no solamente intervienen la zona marítima-costera, que alberga ecosistemas marino-costeros frágiles, sino que exponen cada vez más activos del desarrollo a los futuros impactos del cambio climático tales como el aumento en el nivel del mar, la salinización de acuíferos y las sequías prolongas. Las comunidades rurales y costeras de la provincia de Limón también tienen condiciones de vulnerabilidad y exposición que las hacen particularmente susceptibles a sufrir daños y pérdidas asociados a los efectos adversos del cambio climático.

FCS-473-2024

Página 6

Es importante que este Proyecto de Ley tome en cuenta estas condiciones de vulnerabilidad al momento de proponer iniciativas de desarrollo turístico, para evitar efectos no deseados y así no profundizar las condiciones de riesgo y vulnerabilidad en las que viven estas comunidades.

Otra reserva que manifiesta la Escuela de Geografía es sobre el rol de las municipalidades debido a los antecedentes que tienen en casos de corrupción (p.ej., Matina). Concretamente, en la página 5, se dice que "las municipalidades [...] quedan facultados (sic) para que sean los (sic) que lideren el proceso de coordinación interinstitucional que permita la implementación de la norma y lograr el desarrollo turístico de su respectivo cantón". Si bien es claro que las municipalidades deben tener un rol -casi-protagónico en iniciativas como estas, preocupa el hecho de que algunas ya son conocidas por casos de corrupción y que actos de corrupción o mala gestión municipal afecten los intentos por implementar efectivamente las iniciativas que promueve este proyecto de ley. Para enfrentar este riesgo, el Proyecto de Ley debería prever mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, incluyendo la organización de consultas públicas y cabildos abiertos con las fuerzas vivas de las comunidades directamente implicadas y potencialmente afectadas por estos proyectos de desarrollo turístico."

Atentamente,



Dra. Isabel Avendaño Flores
Decana

IAF/avc

C. Bach. Roxana Cabalceta Rubio, Consejo Universitario
Archivo